

Datos del Expediente**Carátula:** BALEKIAN ALEJANDRO JUAN Y OTROS C/ CAVALIE JORGE ERNESTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 26/11/2018**N° de Receptoría:** SI - 43525 - 2018**N° de Expediente:** SI - 43525 - 2018**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 08/07/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior:08/07/2021 13:16:24 - EDICTO ELECTRONICO](#)**Referencias**bianco.pdf [VER ADJUNTO](#)**Cargo del Firmante** SECRETARIO**Domic. Electrónico no cargado como parte** BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 08/07/2021 13:16:30**Fecha de Notificación** 08/07/2021 13:16:30**Funcionario Firmante** 08/07/2021 13:16:23 - UGALDE Maria Gabriela - SECRETARIO**Notificado por** UGALDE MARIA GABRIELA**Observación** BOLETIN OFICIAL**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por 3 días: El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, comunica en los autos **BALEKIAN ALEJANDRO JUAN Y OTROS C/ CAVALIE JORGE ERNESTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA(Expte. N° SI-43525-2018)**, que se procederá a la venta en pública subasta ELECTRONICA, del inmueble sito en la Calle **José Ingenieros 5420** entre Gervasio Méndez y Antártida Argentina, **de Carapachay, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires**, designado catastralmente como Circ.:V – Secc.:C – Maz.:44-B – Parc.: 24,-Matricula 52171-Pda.110-053642-7,por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco.(cel.1541666053-email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar).Se establece la comisión del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 30/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por Jorge Cavalie con D.N.I.: 12.791.873 (no exhibe), su esposa, Rita Margarita Toccalino con D.N.I. 13.704.763 (no exhibe); la señora Irma Pellegrino de 97 años de edad, sus dos hijas Janette Cavalie de 28 años y Natali Cavalie de 23, en carácter de propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día **26 de Agosto de 2021 a partir de las 11hs.** y Fecha de Cierre de la subasta para el día **9 de Septiembre de 2021 a las 11hs.**, y se establece la **base** en la suma de **Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 144.000.-)**. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la **Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 - CBU 0140136928509900270857-** y cuyo N° de CUIT es **30- 99913926-0** -, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (o sea la suma de U\$. 7200.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). DEUDAS: Municipales al 05/2021 - \$ 184.898,20.-; Arba al 19/05/2021 - \$ 66.856,60.-; Aysa al 11/05/2021 - \$ 23.616,71. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador(conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta. Exhibición del inmueble: el día **10 de Agosto de 2021 en el horario de 13 a 15 horas**. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizara en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal **YouTube**, la dirección del link: **https://youtu.be/OnATeDD9FLQ.- LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA** -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web **http://subastas.scba.gov.ar/**(arts.562y575delCPCC). San Isidro, 8 de julio de 2021.

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

UGALDE Maria Gabriela
SECRETARIO

